

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

22 de julio de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 22 de julio de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 15 de julio de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Suministro a Comercial J. Barragán, S.L., 2022/CTT 01/000071.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 15 de julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de contratación de suministro de materiales de la construcción para instalaciones deportivas municipales. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de materiales de la construcción para las instalaciones deportivas municipales.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 44190000-8 Materiales de construcción diversos.

Valor estimado del contrato: 1.001,50 € IVA: 210,31 € Precio: 1.211,81 €

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Partida presupuestaria: 342/619 – Instalaciones deportivas - otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "Comercial J. Barragán, SL. con el C.I.F.: B-41924622, domicilio: Avenida de los Poetas, 36, 41806-Umbrete, telefono:954 71 58 47 y e-mail: administración@comercialbarragan.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Comercial J. Barragán, SL. con el C.I.F.: B-41924622".

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.211,81 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 342/619 – Instalaciones deportivas - otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 44190000-8 Materiales de construcción diversos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Contrato Menor de Servicios a Estrella Garrido Díaz, 2022/CTT 01/000064.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2022, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa de alquiler de aseos portátiles. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 45215500-2 Aseos públicos.

Valor estimado del contrato: 231,57€ IVA: 48,63 € Precio: 280,20 €

Partida presupuestaria: 338/22699- Fiestas populares y festejos/otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Estrella Garrido Díaz, con el N.I.F.: 75430019-R, domicilio: Gustavo Adolfo Bécquer, 24, 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla); teléfono: 633415888 y e-mail.: estrellalquilereswc@gmail.com", al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Estrella Garrido Díaz, con el N.I.F.: 75430019-R".

TERCERO. Aprobar el gasto de 280,20 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos:

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zZsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zZsPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

siguientes menciones: 338/22699- Fiestas populares y festejos/otros gastos diversos.

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 45215500-2 Aseos públicos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Contrato Menor de Servicios a Cruz Roja Española, 2022/CTT 01/000068.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 de julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la llegada de las Fiestas Patronales 2022 de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una ambulancia, para el jueves 4 de agosto. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 34114121-3 Ambulancias.

Valor estimado del contrato: 513,00 € IVA: Exento de IVA Precio: 513,00 €

Partida presupuestaria: 338/22699 Fiestas populares y festejos/ Otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Cruz Roja Española, con el C.I.F.: Q2866001G, domicilio: Avda. de la Cruz Roja, 1, 41009 Sevilla, teléfono: 954376613 y e-mail.: anhema@cruzroja.es" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Cruz Roja Española, con el C.I.F.: Q2866001G".

TERCERO. Aprobar el gasto de 513,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22699 Fiestas populares y festejos/ Otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 34114121-3 Ambulancias.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Contrato Menor de Servicios a Abraham Sánchez Gallego, 2022/CTT 01/000065.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 de julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2022, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para una actividad musical, para el día 6 de agosto de 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Valor estimado del contrato: 900,00 € IVA: 189,00 € Precio: 1.089,00 €

Partida presupuestaria: 338/22699 Fiestas populares y festejos/ Otros gas diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Abraham Sánchez Gallego, con el N.I.F.: 48821488D, domicilio: María Zambrano, 19 , 41820-Carrión de los Céspedes (Sevilla); teléfono: 636622488 y e-mail.: asanchez@sudj.com " al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Abraham Sánchez Gallego, con el N.I.F.: 48821488D".

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.089,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22699 Fiestas populares y festejos/ Otros gas diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO: Contrato Menor de Servicios a Rosario Fernández Diéguez, 2022/CTT 01/000066.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 de julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2022, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para una actividad musical para el día 5 de agosto de 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Valor estimado del contrato: 371,90 € IVA: 78,10 € Precio: 450,00 €

Partida presupuestaria: 338/22399 Fiestas populares y festejos/Otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "ROSARIO FERNANDEZ DIEGUEZ con el N.I.F.: 28828227G, domicilio: C/ Doctor José María Suna, 11, 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla), teléfono: 679801318 y e-mail: karalokaanimacion@gmail.com", al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "ROSARIO FERNANDEZ DIEGUEZ con el N.I.F.: 28828227G".

TERCERO. Aprobar el gasto de 450,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22399 Fiestas populares y festejos/Otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEPTIMO: Contrato Menor de Servicios a Rosario Fernández Diéguez, 2022/CTT 01/000067.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2022, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para una actividad tarde infantil del día 6 de agosto de 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92331210-5 Servicios de animación para niños.

Valor estimado del contrato: 495,87 € IVA: 104,13 € Precio: 600,00 €

Partida presupuestaria: 338/22699 Fiestas populares y festejos/ Otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Rosario Fernández Dieguez con el N.I.F.: 28828227G, domicilio: C/ Doctor José María Suna, 11, 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla), teléfono: 679801318 y e-mail: karalokaanimacion@gmail.com", al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Rosario Fernández Dieguez con el N.I.F.: 28828227G".

TERCERO. Aprobar el gasto de 600,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22699 Fiestas populares y festejos/ Otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92331210-5 Servicios de animación para niños.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO: Asuntos urgentes.

8.1: Contratación laboral temporal. 1 peón de la construcción (bolsa de empleo). Expte.: 2022/PCO 01/000063

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 19 de julio de 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000063 en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un peón de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Esther Díaz Montoro con DNI *****675C, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacante de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a la interesada para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/08/2022 hasta 31/08/2022.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

8.2: Contrato Menor de Servicios a Jesús Francisco Sanz Mena. Expte.: 2022/CTT 01/000072.

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Contratar los honorarios profesionales para la redacción del Proyecto, denominado Memoria Descriptiva, Acondicionamiento y Señalización de Senderos. Plan de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo 2020-2021). La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar los honorarios profesionales para la redacción del proyecto, denominado Memoria Descriptiva, Acondicionamiento y Señalización de Senderos. Plan de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo 2020-2021).

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

Valor estimado del contrato: 700,00 € IVA. 174,00 €

Valor final del contrato: 847,00 €

Partida presupuestaria: 454/619-22000002. LINEA 12. INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACION TURISTICA. AMPLIACION PEAE (PLAN CONTIGO).

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del contrato indicado con "Jesús Francisco. Sanz Mena, con el N.I.F.: 26008685-D, domicilio en: Pasaje Álvaro Cunqueiro 27, 41704- Dos Hermanas (Sevilla) y e-mail: jsanena@ciccp.es" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con "Jesús Francisco. Sanz Mena, con el N.I.F.: 26008685-D", la prestación descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zssPtD9ZFegbw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Aprobar el gasto de 847,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 454/619-22000002. LINEA 12. INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACION TURISTICA. AMPLIACION PEAE (PLAN CONTIGO).

CUARTO. Una vez realizada la prestación, el pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/07/2022 16:08:42
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/07/2022 13:50:58
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jC473b9B1zzsPtD9ZFegbw==		

